

**Gobierno del Estado de Chihuahua**

**Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-A-08000-02-0718

718-DS-GF

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	136,693.3
Muestra Auditada	136,693.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 7,091,407.2 miles de pesos asignados en el ejercicio 2015 al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Chihuahua, que ascendieron a 136,693.3 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 136,693.3 miles de pesos, que significaron el 100.0% de los recursos asignados.

**Resultados**

**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el ejecutor de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) 2015, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

**FORTALEZAS:**

**Ambiente de Control**

- Se cuenta con normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
- Se acreditó haber realizado acciones que forman parte de la responsabilidad de supervisión y vigilancia del control interno.
- La estructura de vigilancia es adecuada en función de las disposiciones jurídicas aplicables y la estructura y características de la institución. Los informes y hallazgos reportados por la instancia especializada de vigilancia son adecuados para la corrección de las deficiencias detectadas.

- Se acreditó haber realizado acciones que forman parte del establecimiento de una estructura orgánica, atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.
- La autorización de la estructura organizacional, la asignación de responsabilidades y la delegación de autoridad y funciones están conforme a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, esto coadyuva para alcanzar los objetivos institucionales, preservar la integridad, prevenir la corrupción y rendir cuentas de los resultados alcanzados.
- Se acreditó haber realizado acciones para comprobar el establecimiento de políticas sobre la competencia profesional del personal, así como de su reclutamiento, selección, descripción de puestos y su evaluación
- Las políticas establecidas en relación al nivel de conocimiento y habilidades requeridos en el desarrollo de las funciones y actividades de los servidores públicos, generan un compromiso con la competencia profesional del personal, ya que están instituidos los medios para atraer, desarrollar y retener a personas competentes que demuestran compromiso con la integridad, los valores éticos, el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad, la transparencia y la rendición de cuentas.

#### **Administración de Riesgos**

- Se acreditó haber realizado acciones para comprobar el correcto establecimiento de los objetivos y metas institucionales, así como la determinación de la tolerancia al riesgo.
- Se tienen definidos los objetivos y el procedimiento de comunicación entre los responsables de su cumplimiento; además, están identificados, analizados y administrados los riesgos que pueden afectar la consecución de los objetivos de la entidad, pues se disponen de estudios sobre el riesgo potencial de fraude y de controles encaminados a mitigar riesgos de corrupción en aquellos procesos que tienen un impacto en la operación sustantiva.

#### **Actividades de Control**

- Se acreditó haber realizado acciones para comprobar que se estableció políticas y procedimientos para mitigar y administrar los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos.
- Periódicamente se fortalecen los procedimientos que contribuyen a la mitigación de los riesgos que dificultan el logro de los objetivos institucionales, se mejora la calidad de los controles internos en procesos clave para el logro los mismos que apoyan su consecución.
- Se acreditó haber realizado acciones para comprobar que se establecieron actividades de control para las tecnologías de la información y comunicaciones.
- Se tienen las actividades adecuadas para contribuir a la mitigación de los riesgos que dificultan el logro de los objetivos institucionales, así como sobre tecnologías de información y comunicaciones, así como reforzando los controles internos automatizados que reduzcan la posibilidad de errores en la información presentada.

### **Información y Comunicación**

- Se acreditó haber realizado acciones para comprobar que se tienen los medios y mecanismos para obtener información relevante y de calidad.
- Se tienen claramente establecidos los medios y mecanismos para la obtención, procesamiento, generación, clasificación, validación y comunicación de la información financiera, presupuestaria, administrativa y operacional requerida en el desarrollo de los procesos, transacciones y actividades de la entidad, se tiene una estructura que asegura el correcto y continuo funcionamiento de los sistemas, su seguridad física y su mantenimiento, así como la validación de su integridad, confiabilidad y precisión de la información procesada y almacenada.

### **DEBILIDADES:**

#### **Ambiente de Control**

- Se han realizado acciones tendentes a implementar y comprobar su compromiso con los valores éticos. No obstante las acciones realizadas, se identificaron áreas de oportunidad en esta materia, relativas al fortalecimiento la cultura en materia de control interno e integridad.
- Por lo anterior, es importante reforzar las normas en materia de conducta y la prevención de irregularidades administrativas y la corrupción, también es de gran importancia actualizar y dar seguimiento al programa de promoción de la integridad y prevención a la corrupción, con el fin de proporcionar disciplina y respaldo para logro de los objetivos.

#### **Administración de Riesgos**

- No se acreditó haber realizado acciones para comprobar que los objetivos y metas se dan a conocer a los titulares o responsables de su cumplimiento, así como no contar con un comité de administración de riesgos debidamente formalizado, y carecer de una metodología de administración de riesgos, que sirva para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.
- No se acreditó haber realizado acciones para comprobar que cuenta con un lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción, así como evidencia de que se informa a alguna instancia respecto de los riesgos y su atención.

### **Información y Comunicación**

- Se identificaron áreas de oportunidad en materia de información con el fin de establecer la obligación de realizar evaluación de Control Interno y/o de riesgos a los sistemas informáticos y a las obligación de informar periódicamente al Titular de la institución o, en su caso, al Órgano de Gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.
- Por los anterior, es de gran importancia que la institución fortalezca las líneas de comunicación interna de conformidad con las disposiciones aplicables, y que la información sea comunicada hacia abajo, lateral y hacia arriba, es decir, en todos los

niveles de la institución. Esta información debe ser de calidad necesaria para contribuir al logro de los objetivos institucionales.

### **Supervisión**

- Se identificaron áreas de oportunidad en materia de supervisión con el fin de fortalecer las evaluaciones de los objetivos y metas, el fortalecimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones y su respectivo seguimiento.
- Por lo anterior, se debe asegurar que las deficiencias identificadas y las derivadas del análisis de los reportes emanados de los sistemas de información sean resueltas oportunamente, así como los hallazgos de auditoría y de otras revisiones sean oportunamente atendidos, para lo cual se debe tomar las acciones de corrección o mejoramiento con el fin de mantener y elevar su eficacia y eficiencia.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para revisión, se obtuvo un promedio general de 76 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la dependencia ejecutora del gasto en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

### **Transferencia de recursos**

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Tesorería de la Federación, ministró en tiempo y forma los recursos que le fueron asignados al estado de Chihuahua por 136,693.3 miles de pesos, a través de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, en una cuenta específica y productiva que generó rendimientos por 1,296.7 miles de pesos; asimismo, se comprobó que no transfirió recursos a otras cuentas bancarias.
3. El Gobierno del estado de Chihuahua, a través de la Secretaría de Hacienda del estado, fue el único administrador del gasto del FISE 2015, por lo que no transfirió recursos a otras dependencias ejecutoras del gasto, de acuerdo con la normativa local.
4. El Gobierno del estado de Chihuahua no contrató deuda pública en la cual haya comprometido los recursos del FISE 2015.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

5. Las operaciones realizadas con los recursos del FISE 2015 se encuentran registradas e identificadas en la contabilidad del estado; disponen de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto que se encuentra cancelada con la leyenda "Operado", y se identifican con el nombre del fondo.

## Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

6. Para evaluar los avances en el proceso de armonización contable, el Consejo Nacional de Armonización Contable elaboró Guías de Cumplimiento, documentos que permiten realizar un diagnóstico para identificar las principales debilidades e incumplimientos en el proceso.

Para el ejercicio fiscal 2015, los estados deben dar respuesta a 3 guías que incorporan 132 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella resultan, y que fueron emitidas en el periodo 2009-2015 por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC; al considerar su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 91 obligaciones previstas en la ley y su reforma, y como resultado de este análisis se determinó que el Gobierno del estado de Chihuahua implantó el 98.9% de disposiciones en tiempo y forma, con un cumplimiento razonable en el objetivo de la armonización contable.

### Destino de los Recursos

7. El Gobierno del estado de Chihuahua recibió recursos por 136,693.3 miles de pesos del FISE 2015 y durante su administración se generaron intereses por 1,296.7 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2015 fue de 137,990.0 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2015 se gastaron 111,405.1 miles de pesos, que representaron el 80.7% del disponible y se determinó un subejercicio a este corte de 26,584.9 miles de pesos, que significaron el 19.3% del disponible, en tanto que al 31 de mayo de 2016, fecha de corte de la auditoría, se gastaron 137,990.0 miles de pesos, que representaron el 100.0% del disponible, como se muestra a continuación:

#### DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE MAYO DE 2016

CONCEPTO / RUBRO O PROGRAMA	Miles de pesos			
	Núm. de obras y acciones	Pagado	% vs. Pagado	% vs. Disponible
I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO				
Agua Potable	20	34,883.1	25.3	25.3
Carreteras y Caminos rurales	3	20,400.0	14.8	14.8
Infraestructura Básica Educativa	122	10,137.7	7.3	7.3
Electrificación	66	48,959.0	35.5	35.5
Mejoramiento de vivienda	30	4,243.9	3.1	3.1
Infraestructura Básica de Salud	9	19,366.3	14.0	14.0
TOTAL PAGADO		137,990.0	100.0	100.0
Recursos no gastados		0.0	0	0
TOTAL DISPONIBLE		137,990.0	100	100

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y presupuestales.

8. El Gobierno del estado de Chihuahua destinó los recursos del FISE 2015 exclusivamente al financiamiento de obras, que beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema, a las localidades con los mayores índices de rezago social y a las Zonas de Atención Prioritaria; asimismo, los proyectos están considerados en los Lineamientos Generales del FAIS.

9. El estado invirtió los recursos del FISE 2015 en las ZAP urbanas o rurales zonas, por lo que cumplió con destinar al menos el 50.0% de los recursos para estas áreas, el 85.6% de lo asignado para proyectos clasificados como de incidencia directa, porcentaje mayor del 70.0% establecido como mínimo en la normativa, así como el 14.4% en proyectos complementarios.

#### **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

10. La Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua reportó los cuatro trimestres del Formato de Gestión de Proyectos, y del Formato Nivel Financiero, sobre el FISE 2015. Asimismo, se reportaron los indicadores de desempeño.

11. La información reportada del FISE 2015 en el Sistema de Formato Único, mediante el Formato Nivel Financiero, coincide con la información financiera de la entidad al cierre del ejercicio 31 de diciembre; asimismo, la información reportada en las partidas genérica del Formato Nivel Financiero corresponde con los objetivos del fondo.

12. El Gobierno del Estado publicó en su página de internet y en el periódico oficial local los cuatro trimestres del Formato de Gestión de Proyectos y del Nivel Financiero, así como los indicadores de desempeño.

13. El Gobierno del Estado dispuso en 2015 de un Plan Anual de Evaluación, el cual fue publicado en su página de internet y en el que se incluye la evaluación al FISE. A la fecha de la auditoría había sido concluida la evaluación de procesos, que fue realizada por una instancia técnica independiente y fue reportada en el sistema de la SHCP.

14. El Gobierno del Estado hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos, el costo, ubicación, metas y beneficiarios de las obras y acciones por realizar, y al término del ejercicio, los resultados alcanzados.

#### **Obras y Acciones Sociales**

15. Con la revisión de los expedientes técnicos de las obras de la muestra de auditoría realizadas con recursos del FISE 2015, se determinó que todas las obras se adjudicaron conforme a la normativa.

16. Las obras ejecutadas con el FISE 2015 cuentan con el contrato respectivo, que cumple con los requisitos mínimos establecidos en la normativa local, y las obras cuentan con la bitácora; asimismo, los contratistas garantizaron mediante fianzas el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato, así como del anticipo otorgado para el inicio de los trabajos y la de los vicios ocultos al término de la obra.

17. Las obras realizadas con los recursos del FISE 2015 están soportadas en sus estimaciones, facturas y números generadores; asimismo, se comprobó que se encuentran concluidas, operan y se aprecia buena calidad de los trabajos y fueron ejecutadas conforme a lo contratado.

18. Se constató que en el estado no se ejecutaron obras con recursos del FISE 2015 por administración directa.

19. Se constató que el estado no adquirió con los recursos del FISE 2015 bienes o servicios.

## **Gastos Indirectos**

**20.** El estado no destinó recursos del FISE 2015 para gastos indirectos.

### **Cumplimiento de Objetivos y Metas**

**21.** De los recursos transferidos al Gobierno de Estado de Chihuahua por 136,693.3 miles de pesos, se determinó que al 31 de diciembre de 2015 se gastó el 81.5 de lo asignado, en tanto que al corte de la auditoría, 31 de mayo de 2016, se había ejercido el 100.0% de los recursos, lo que generó que se atendiera oportunamente a los sectores de la población estatal que presentan las condiciones de rezago social y pobreza más desfavorables.

El total pagado con el fondo se destinó para la atención de la población de los municipios y localidades que presentaron los mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad, en virtud de que la distribución, de acuerdo con el grado de rezago social definido por el CONEVAL, fue la siguiente: el 10.9% se destinó a localidades con un grado de rezago social Muy Alto y el 89.1% en localidades con un grado de rezago social Alto.

Respecto de la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el estado destinó recursos en 2015 para la realización de 262 obras y acciones que atendieron los servicios de infraestructura básicos: en agua potable se invirtieron 34,883.1 miles de pesos, en electrificación rural y de colonias pobres 48,959.0 miles de pesos y mejoramiento de vivienda 4,243.9 miles de pesos, que representan el 25.3%, 35.5% y 3.1%, respectivamente, del total pagado, lo cual favoreció el cumplimiento del objetivo y la calidad de la gestión del fondo.

Cabe destacar que el 85.6% de lo pagado se aplicó a obras y acciones de contribución directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 14.4% de lo gastado se aplicó para proyectos complementarios, que están asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del estado.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el estado, de las 262 obras programadas, todas se encontraban concluidas.

Lo anterior pone de manifiesto que el estado de Chihuahua tiene una contribución favorable al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 100.0% de lo transferido, lo destinado a población que presentan los mayores rezagos sociales en el estado recibieron el 100.0% de lo gastado y se destinó el 85.6% a proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

## INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISE

Indicador	Valor
I.- CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS DEL FISE	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015 (% pagado del monto asignado)	81.5
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de mayo de 2016) (% pagado del monto asignado)	100.0
II.- CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS Y SU CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA	
II.1.- Porcentaje de Inversión destinada a localidades de alta y muy alta marginación	100.0
II.2.- Porcentaje de Inversión destinada a proyectos de contribución directa	85.6
II.3.- Porcentaje de Inversión destinada a proyectos de Infraestructura Básica Social	63.8

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISE, resultados de la auditoría e información proporcionada por el Estado.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 136,693.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Chihuahua, mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2015, el Gobierno del estado gastó el 81.5% de los recursos transferidos, en tanto que a la fecha de corte de la auditoría (30 de mayo de 2016), gastó el 100.0%, lo que favoreció que los recursos llegaran oportunamente a los beneficiarios del fondo.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del estado no incurrió en inobservancias de la normativa, por lo que no se causó daño a la Hacienda Pública Federal.

El Gobierno del estado dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que apoyan el cumplimiento de los objetivos del FISE; la observancia de su normativa, y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se determinó cumplimiento de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISE, ya que el Gobierno del estado proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; y se realizaron evaluaciones sobre los resultados del fondo, lo cual permitió al Gobierno del estado conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron, en general, satisfactoriamente, ya que el Gobierno del estado invirtió los recursos aportados para la atención de la población objetivo del FISE, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria (100.0% de los gastado); aunado a lo anterior, estos recursos se destinaron a proyectos que están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Así también, el porcentaje de recursos que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 85.6%, es decir, más de lo que se establece como mínimo en la normativa. Cabe mencionar que en el Gobierno del estado, en conjunto, se destinó el 63.8% de lo gastado en obras y acciones de infraestructura básica (agua potable, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el Gobierno del estado de Chihuahua realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE).



## ***Apéndices***

### *Áreas Revisadas*

Las secretarías de Hacienda y de Obras Públicas del Gobierno del estado de Chihuahua.

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.